

Concurso núm.: 23/2001. Núm. sorteo: 46.320.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Arqueología.  
 Presidente titular: M. Pilar León Alonso.  
 Vocal Secretario titular: Jesús Liz Guiral.

Concurso núm.: 24/2001. Núm. sorteo: 46.321.  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.  
 Área de Conocimiento: Física Aplicada.  
 Presidente titular: José Antonio Gistas Peyrona.  
 Vocal Secretario titular: M. del Pilar Martínez Jiménez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 22 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Utrera (Sevilla). (PP. 229/2002).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION LOCAL DE AUTONOMOS DEL TAXI. UTRERA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	0,87 euros
Km recorrido	0,55 euros
Hora de espera o parada	12,50 euros
Carrera mínima	2,50 euros
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	1,10 euros
Km recorrido	0,67 euros
Hora de espera o parada	15,62 euros
Carrera mínima	3,13 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

1. Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
2. Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
3. Servicios realizados en días de Feria.
4. Servicios realizados durante los días de Semana Santa, desde las 22 horas del Miércoles Santo.
5. Servicios realizados los días 5 de enero, 24 y 31 de diciembre.

Suplementos (no aplicables a servicios interurbanos):

- Por cada bulto o maleta de más de 60 cm: 0,33 euros.

- Servicios realizados en días de Feria de 22 a 10 horas, sobre la tarifa 2: 25%.

Suplementos especiales sobre lo marcado en taxímetro:

- 1.º De Utrera a Urbanizaciones que disten menos de 6 km desde el centro urbano: 2,54 euros.
- 2.º De Utrera a Urbanizaciones que disten más de 6 km desde el centro urbano: 3,27 euros.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*DECRETO 292/2001, de 26 de diciembre, mediante el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a diversas Consejerías.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 22 de enero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 18/2002, interpuesto por don José Ignacio Grocín Arriazu ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 18/2002, a instancias de don José Ignacio Grocín Arriazu, contra la Resolución dictada el 26 de septiembre de 2001 por el Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la misma Dirección General de 20 de abril de 2001, por la que se publican los listados definitivos de beneficiarios y excluidos para la concesión de Ayudas por Acción Social para el personal